



## ACTA DE COMPROMISO/ PLAN DE TRABAJO



CONSEJO DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

**Elaborado por:**

Manuel Maximino Quiroz Garcia  
Analista de Secretaria Provincial y Archivo 1

**Revisado por:**

Katty María Mendoza Mendoza  
Analista Provincial de Planificación 2

**Aprobado por:**

Teddy Lynda Ponce Figueroa  
Directora Provincial (e) del Consejo de la  
Judicatura de Manabí



## ÍNDICE

<b>1. GENERALIDADES DEL PLAN DE TRABAJO</b>	
1.1. MISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.....	3
1.2. VISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.....	3
1.3. MARCO JURÍDICO.....	3
1.4. ALCANCE.....	4
<b>2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
2.1. TEMAS PROPUESTOS.....	6
<b>3. DESARROLLO FASE DE DELIBERACIÓN</b>	
3.1. EJES Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
<b>4. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES.....</b>	<b>9</b>
<b>5. CRONOGRAMA.....</b>	<b>10</b>
<b>6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....</b>	<b>11</b>

**Elaborado por:**  
Manuel Maximino Quiroz Garcia  
Analista de Secretaria Provincial y Archivo 1

**Revisado por:**  
Jose Antonio Indarte Lopez  
Secretario Provincial y Archivo

**Aprobado por:**  
Teddy Lynda Ponce Figueroa  
Directora Provincial (e) del Consejo de la  
Judicatura de Manabí



## 1. GENERALIDADES DEL PLAN DE TRABAJO

### 1.1. Misión del Consejo de la Judicatura

Garantizar la gestión de los servicios de justicia en los órganos que conforman la Función Judicial, con imparcialidad, independencia, efectividad y transparencia; con el fin de erradicar la corrupción e impunidad, generando confianza en la ciudadanía.

### 1.2. Visión del Consejo de la Judicatura

Ser un referente nacional e internacional en la administración de justicia que garantice la protección de derechos de manera eficiente, independiente y transparente.

### 1.3 MARCO JURÍDICO

#### Constitución de la República del Ecuador.

*“Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.”*

*“Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. **Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.”***

**Ley Orgánica de Participación Ciudadana Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abril-2010 Última modificación: 11-may-2011**

<b>Elaborado por:</b> Manuel Maximino Quiroz Garcia Analista de Secretaría Provincial y Archivo 1	<b>Revisado por:</b> Jose Antonio Indarte Lopez Secretario Provincial y Archivo	<b>Aprobado por:</b> Teddy Lynda Ponce Figueroa Directora Provincial (e) del Consejo de la Judicatura de Manabí
---	---	--



**Art. 90.- Sujetos obligados.** - “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

**Art. 91.- Objetivos.** – “La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”.

**Art. 94.-Mecanismos.** - “Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social”.

**Art. 95.- Periodicidad.** - “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”.

<b>Elaborado por:</b> Manuel Maximino Quiroz Garcia Analista de Secretaria Provincial y Archivo 1	<b>Revisado por:</b> Jose Antonio Indarte Lopez Secretario Provincial y Archivo	<b>Aprobado por:</b> Teddy Lynda Ponce Figueroa Directora Provincial (e) del Consejo de la Judicatura de Manabí
---	---	--



#### 1.4. ALCANCE

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-2026-0030, de 28 de enero de 2026, en ejercicio de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales, expidió el Reglamento de Rendición de cuentas:

**Art.4. Rendición de Cuentas.** - *“La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro, verás, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”.*

**Art. 6. Periodo de Rendición de Cuentas.** - *“Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 diciembre, de acuerdo a la ley.*

*Para aquellos sujetos obligados, incluidos los miembros de cuerpos colegiados, que no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal, deberán presentar su informe del periodo ejercido en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas”.*

**Art. 7. Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas.** - *“De acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:*

- a. *Garantizar a los ciudadanos y a las ciudadanas, a la Asamblea ciudadana Local y a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto de la entidad y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al Consejo Nacional Electoral (CNE) antes de su elección, de forma previa y oportuna, al inicio del proceso de rendición de cuentas, según el sujeto que corresponda y de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS, Estos documentos se publicarán en la página web oficial para acceso ciudadano y aquellos que no*

<b>Elaborado por:</b> Manuel Maximino Quiroz Garcia Analista de Secretaria Provincial y Archivo 1	<b>Revisado por:</b> Jose Antonio Indarte Lopez Secretario Provincial y Archivo	<b>Aprobado por:</b> Teddy Lynda Ponce Figueroa Directora Provincial (e) del Consejo de la Judicatura de Manabí
---	---	--



- cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- b. *Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas, de forma previa y oportuna a la elaboración del Informe y a la deliberación pública.*
  - c. *Elaborar el Informe de rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad /institución o sujeto obligado rinda cuentas.*
  - d. *Garantizar la participación de la ciudadanía en la organización del proceso de rendición de cuentas.*
  - e. *Entregar el Informe de rendición de Cuentas preliminar y el formulario Excel con los respectivos links a los medios de verificación a la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera sus veces y a la ciudadanía en general, según sea el caso, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública. Esta información deberá publicarse en un lugar visible de la página web del sujeto que rinde cuentas, de forma que el ciudadano pueda descargarla. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.*
  - f. *Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano.*
  - g. *Implementar el proceso de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas. La convocatoria será pública y abierta y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad/sujeto que rinde cuentas.*
  - h. *Elaborar un Acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad/ entidad y la ciudadanía.*
  - i. *Incluir los acuerdos de la deliberación pública en el informe de Rendición de cuentas que se entrega al CPCCS.*
  - j. *Elaborar un Plan de Trabajo/ Acta Compromiso, según corresponda a partir de los acuerdos de la deliberación, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo.*

<b>Elaborado por:</b> Manuel Maximino Quiroz Garcia Analista de Secretaria Provincial y Archivo 1	<b>Revisado por:</b> Jose Antonio Indarte Lopez Secretario Provincial y Archivo	<b>Aprobado por:</b> Teddy Lynda Ponce Figueroa Directora Provincial (e) del Consejo de la Judicatura de Manabí
---	---	--



- k. *Presentar el informe de Rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la forma, en los tiempos establecidos en este Reglamento y con los links de acceso a los medios de verificación.*
- l. *Al término de sus funciones, las autoridades de elección popular deberán presentar el informe de fin de gestión independientemente del cronograma de rendición de cuentas. En el caso de que una autoridad sea reelegida para el siguiente periodo, tendrá la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas establecido en este Reglamento, previo al inicio de funciones de su nuevo periodo de gestión.*
- m. *Garantizar la presencia y la participación de la Asamblea Ciudadana Local y de la ciudadanía, de forma individual y colectiva, con representación territorial y sectorial de los actores ciudadanos en sus sectores de incidencia”.*

## 2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 2.1. TEMAS PROPUESTOS

El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo determinado en la RESOLUCIÓN Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ha implementado y habilitado en la página Web Institucional <https://www.funcionjudicial.gob.ec/rendicion-de-cuentas/rendicion-cuentas-2025/> desde el 28 de abril al 05 de mayo de 2026, el siguiente canal de comunicación: [rendicion.cuenta13@funcionjudicial.gob.ec](mailto:rendicion.cuenta13@funcionjudicial.gob.ec), de igual forma los canales de comunicación virtuales de acceso abierto y público de la plataforma de X (antes Twitter) @ManabiCJ, a fin de que la ciudadanía plantee temas para ser analizados en el espacio deliberativo del Proceso de Rendición de Cuentas, mismo que se llevó a cabo el 24 de abril de 2026.

En este contexto, bajo los lineamientos, parámetros y cronogramas implementados por el Órgano de Control-CPCCS; se desprende que, la ciudadanía ha planteado los temas, aportes y/o sugerencias, a través del correo electrónico establecidos en el Acta suscrita por la Dirección Provincial de Manabi, que a través del correo electrónico el 22 de abril de 2026, se remitió a las áreas correspondientes; a fin de que, se analice el contenido de los temas planteados, contenidos en el **acta denominada “APORTES Y SUGERENCIAS CIUDADANAS RENDICIÓN DE CUENTAS – 2025”**. Documento que se encontrar disponible a través del siguiente enlace: [LINKS Y DIFUSIÓN DE LOS 10 DIAS PARA RECEPTAR APORTES Y SUGRERENCIAS DPMANABI](#)

<b>Elaborado por:</b> Manuel Maximino Quiroz Garcia Analista de Secretaria Provincial y Archivo 1	<b>Revisado por:</b> Jose Antonio Indarte Lopez Secretario Provincial y Archivo	<b>Aprobado por:</b> Teddy Lynda Ponce Figueroa Directora Provincial (e) del Consejo de la Judicatura de Manabí
---	---	--



### 3. DESARROLLO DE LA FASE DE DELIBERACIÓN 3.1. EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

LINEAS DE ACCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN LINK (llenar los links conforme corresponda a cada Dirección Provincial)
CANALES EN LÍNEA PARA RECEPTAR APORTES O TEMAS A SER ANALIZADOS EN EL ESPACIO DELIBERATIVO	<a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/rendicion-de-cuentas/rendicion-cuentas-2025/">https://www.funcionjudicial.gob.ec/rendicion-de-cuentas/rendicion-cuentas-2025/</a> <a href="mailto:rendicion.cuenta13@funcionjudicial.gob.ec">rendicion.cuenta13@funcionjudicial.gob.ec</a>
DIFUSIÓN DEL INFORME NARRATIVO PRELIMINAR Y FORMULARIO EXCEL-CPCCS	<a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/provincias/DP13%20MANAB%C3%8D%20RC-2025.pdf">https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/provincias/DP13%20MANAB%C3%8D%20RC-2025.pdf</a>
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA	<a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/provincias/INVITACION RC 2025 MANABI.jpg">https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/provincias/INVITACION RC 2025 MANABI.jpg</a>
DELIBERACIÓN PÚBLICA TRANSMISIÓN EN VIVO	<a href="https://www.youtube.com/watch?v=zOrJt4AR_9A">https://www.youtube.com/watch?v=zOrJt4AR_9A</a> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=zOrJt4AR_9A">https://www.youtube.com/watch?v=zOrJt4AR_9A</a>
DIFUSIÓN 10 DÍAS (VIDEO DE LA TRANSMISIÓN EN VIVO, INFORME NARRATIVO Y FORMULARIO EXCEL-CPCCS)	<a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/transparencia/2026/RENDICIONCTA2025/PC/RC MANABI 2404206.pdf">https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/transparencia/2026/RENDICIONCTA2025/PC/RC MANABI 2404206.pdf</a>

<b>Elaborado por:</b> Manuel Maximino Quiroz Garcia Analista de Secretaria Provincial y Archivo 1	<b>Revisado por:</b> Jose Antonio Indarte Lopez Secretario Provincial y Archivo	<b>Aprobado por:</b> Teddy Lynda Ponce Figueroa Directora Provincial (e) del Consejo de la Judicatura de Manabí
---	---	---



LINEAS DE ACCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN LINK (llenar los links conforme corresponda a cada Dirección Provincial)
<p><b>CANALES EN LÍNEA PARA RECEPTAR LAS OPINIONES, SUGERENCIAS Y DEMÁS APORTES CIUDADANOS A LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR LA AUTORIDAD SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.</b></p>	<p><a href="https://comprobantes-icert.funcionjudicial.gob.ec/index.php/212136?token=T358z6QojyvoYU1&amp;lang=es">https://comprobantes-icert.funcionjudicial.gob.ec/index.php/212136?token=T358z6QojyvoYU1&amp;lang=es</a></p> <p><a href="https://comprobantes-icert.funcionjudicial.gob.ec/index.php/212136?token=T358z6QojyvoYU1&amp;lang=es">https://comprobantes-icert.funcionjudicial.gob.ec/index.php/212136?token=T358z6QojyvoYU1&amp;lang=es</a></p> <p><a href="mailto:rendicion.cuenta13@funcionjudicial.gob.ec">rendicion.cuenta13@funcionjudicial.gob.ec</a></p>
<p><b>SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS</b></p>	<p><a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/transparencia/2026/RENDICIONCTA2025/manabi/02_SISTEMATIZACIÓN_DE_APORTES_CIUADANOS_manabi.pdf">https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/transparencia/2026/RENDICIONCTA2025/manabi/02_SISTEMATIZACIÓN_DE_APORTES_CIUADANOS_manabi.pdf</a></p>

<p><b>Elaborado por:</b> Manuel Maximino Quiroz Garcia Analista de Secretaria Provincial y Archivo 1</p>	<p><b>Revisado por:</b> Jose Antonio Indarte Lopez Secretario Provincial y Archivo</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Teddy Lynda Ponce Figueroa Directora Provincial (e) del Consejo de la Judicatura de Manabí</p>
--	--	--



El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a la misión y visión institucional se compromete a dar cumplimiento a los siguientes ejes y objetivos estratégicos:

**EJE 1: Lucha contra la corrupción.**

**Objetivo 1:** Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.

**EJE 2: Fortalecimiento Institucional a través de Capacitación, Evaluación y Tecnificación de los servidores judiciales.**

**Objetivo 2:** Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servicios judiciales.

**EJE 3: Independencia judicial y control disciplinario.**

**Objetivo 3:** Asegurar el principio de independencia interna y externa de la Función Judicial.

**EJE 4: Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual.**

**OBJETIVO 4:** Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.

**4. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES** De la estadística generada del correo electrónico, Facebook Live y del formulario para la recepción de opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos canales del proceso rendición de cuentas 2025 que se implementara durante el periodo del 28 de abril al 5 de mayo del 2026 se sistematizo los siguientes aportes ciudadanos.

<b>Elaborado por:</b> Manuel Maximino Quiroz Garcia Analista de Secretaria Provincial y Archivo 1	<b>Revisado por:</b> Jose Antonio Indarte Lopez Secretario Provincial y Archivo	<b>Aprobado por:</b> Teddy Lynda Ponce Figueroa Directora Provincial (e) del Consejo de la Judicatura de Manabí
---	---	--

SISTEMATIZACIÓN DE APORTES- RENDICIÓN DE CUENTAS 2026				
CONSEJO DE LA JUDICATURA- PLANTA CENTRAL				
EJES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL /UNIDAD PROVINCIAL RESPONSABLE	PLAZOS	ACCIONES A REALIZAR
<b>EJE 1:</b> Lucha contra la corrupción <b>OBJETIVO 1:</b> Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.	Implementar un sistema de <b>rendición de cuentas mensual</b> y pública sobre el desempeño de jueces y funcionarios, basado en indicadores de eficiencia y transparencia.	GESTIÓN PROCESAL	7 meses	Remitirse al cronograma de trabajo
	Fortalecer los protocolos de ética y conducta, incluyendo <b>evaluaciones</b> de integridad periódicas para todo el personal judicial.	TALENTO HUMANO	7 meses	Remitirse al cronograma de trabajo
	Desarrollar y poner en marcha una <b>plataforma digital de denuncias</b> anónimas con encriptación de datos, que garantice la protección de la identidad del denunciante.	TICS	7 meses	Remitirse al cronograma de trabajo
	Establecer una <b>ruta crítica</b> de protección administrativa para <b>usuarios que reporten irregularidades</b> , asegurando que sus causas judiciales <b>no se vean afectadas</b> .	GESTIÓN PROCESAL	7 meses	Remitirse al cronograma de trabajo
	Crear <b>mesas de diálogo</b> permanentes con líderes comunitarios para <b>evaluar la calidad del servicio</b> de justicia a nivel local.	COMUNICACIÓN/ GESTIÓN PROCESAL	7 meses	Remitirse al cronograma de trabajo
	Lanzar la campaña " <b>Justicia Transparente</b> ", utilizando <b>medios digitales, radio y material</b> impreso en lenguas ancestrales sobre cómo y dónde denunciar.	COMUNICACIÓN	7 meses	Remitirse al cronograma de trabajo
<b>EJE 2:</b> Fortalecimiento Institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales <b>OBJETIVO 2:</b> Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales.	Establecer un cronograma institucional de formación técnica obligatoria, garantizando que el personal asista sin afectar la atención al público mediante relevos programados.	TALENTO HUMANO	7 meses	Remitirse al cronograma de trabajo
	Elaborar guías metodológicas y manuales de estandarización para la elaboración de informes, asegurando la calidad y veracidad de la información procesal.	GESTIÓN PROCESAL	7 meses	Remitirse al cronograma de trabajo
	Implementar un programa	TALENTO HUMANO	7 meses	Remitirse al

<b>Elaborado por:</b> Manuel Maximino Quiroz Garcia Analista de Secretaria Provincial y Archivo 1	<b>Revisado por:</b> Jose Antonio Indarte Lopez Secretario Provincial y Archivo	<b>Aprobado por:</b> Teddy Lynda Ponce Figueroa Directora Provincial (e) del Consejo de la Judicatura de Manabí
---	---	---

	de certificación en "Excelencia en el Servicio y Gestión de Despacho" para servidores judiciales, enfocado en reducir tiempos de respuesta.			cronograma de trabajo
	Ejecutar planes de selección de personal para cubrir vacantes críticas y realizar jornadas de inducción técnica directamente en los puestos de trabajo (on-the-job training).	<b>TALENTO HUMANO</b>	<b>7 meses</b>	Remitirse al cronograma de trabajo
<b>EJE 3:</b> Independencia interna y externa <b>OBJETIVO 3:</b> Asegurar la independencia interna y externa de la Función Judicial.	Ejecutar un programa de formación continua sobre el Régimen Disciplinario y Procedimientos Administrativos, asegurando que el personal conozca el flujo correcto para tramitar denuncias por actuaciones incorrectas.	<b>DISCIPLINARIO</b>	<b>7 meses</b>	Remitirse al cronograma de trabajo
	Implementar talleres prácticos y producir guías digitales interactivas dirigidas a abogados y ciudadanía sobre el uso del sistema SATJE, firma electrónica y consulta de causas.	<b>TICS</b>	<b>7 meses</b>	Remitirse al cronograma de trabajo
	Definir un sistema de metas trimestrales de resolución de causas por unidad judicial, basado en la carga procesal, para reducir el represamiento y mejorar el índice de despacho.	<b>GESTIÓN PROCESAL</b>	<b>7 meses</b>	Remitirse al cronograma de trabajo
	Desarrollar jornadas de sensibilización en valores institucionales y talleres de "Cultura del Buen Trato", orientados a prevenir la corrupción y mejorar el clima organizacional.	<b>COMUNICACIÓN</b>	<b>7 meses</b>	Remitirse al cronograma de trabajo
	Establecer brigadas de supervisión técnica y observatorios in-situ en unidades de flagrancia para evaluar la puntualidad, legalidad y debido proceso en las audiencias.	<b>TALENTO HUMANO/ GESTIÓN PROCESAL</b>	<b>7 meses</b>	Remitirse al cronograma de trabajo
	<b>EJE 4:</b> Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual. <b>OBJETIVO 4:</b> Fortalecer mecanismos de prevención de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la	Ejecutar un plan de adecuación de infraestructura y equipamiento tecnológico para habilitar Cámaras Gesell en cantones prioritarios, garantizando la no revictimización.	<b>ADMINISTRATIVO / TICS</b>	<b>7 meses</b>

<b>Elaborado por:</b> Manuel Maximino Quiroz Garcia Analista de Secretaria Provincial y Archivo 1	<b>Revisado por:</b> Jose Antonio Indarte Lopez Secretario Provincial y Archivo	<b>Aprobado por:</b> Teddy Lynda Ponce Figueroa Directora Provincial (e) del Consejo de la Judicatura de Manabí
---	---	--



protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.	Desarrollar un programa obligatorio de formación en perspectiva de género y prevención de violencia para todo el personal, con mallas curriculares validadas.	<b>TALENTO HUMANO</b>	<b>7 meses</b>	Remitirse al cronograma de trabajo
	Establecer un protocolo de seguimiento riguroso y alertas tempranas para sancionar administrativamente las suspensiones de audiencias que carezcan de sustento legal.	<b>GESTIÓN PROCESAL</b>	<b>7 meses</b>	Remitirse al cronograma de trabajo
	Gestionar ante el Pleno la creación o fortalecimiento de judicaturas especializadas y asegurar que el régimen disciplinario actúe frente a omisiones judiciales.	<b>TALENTO HUMANO</b>	<b>7 meses</b>	Remitirse al cronograma de trabajo
	Implementar el proyecto "Escuelas de Justicia" para llevar charlas de prevención de violencia y derechos a instituciones educativas, integrando a la comunidad escolar.	<b>COMUNICACIÓN/ JUSTICIA DE PAZ</b>	<b>7 meses</b>	Remitirse al cronograma de trabajo

<b>Elaborado por:</b> Manuel Maximino Quiroz Garcia Analista de Secretaria Provincial y Archivo 1	<b>Revisado por:</b> Jose Antonio Indarte Lopez Secretario Provincial y Archivo	<b>Aprobado por:</b> Teddy Lynda Ponce Figueroa Directora Provincial (e) del Consejo de la Judicatura de Manabí
---	---	---











## FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

DIRECCIÓN O AREA	RESPONSABLE	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Directora Provincial (e) del Consejo de la Judicatura de Manabí	<b>Teddy Lynda Ponce Figueroa</b>	
Coordinador Provincial (e) de Gestión Procesal	<b>Felix Andres Sornoza Veliz</b>	
Coordinador Provincial de Control Disciplinario	<b>Maria Jose Alava Loor</b>	
Coordinador Provincial (e) Administrativo	<b>Karen Nathaly Mantuano Moreira</b>	
Coordinador Provincial de Comunicacion	<b>Galdino Alfonso Suarez Vera</b>	
Coordinador Provincial de Tecnologia de la informacion y comunicacion	<b>Pablo Ramon Flores Cedeño</b>	
Coordinador Provincial (e) de Talento Humano	<b>Otto Ruben Morales Mc Mahan</b>	
Responsable Provincial de Justicia de Paz	<b>Guisella Andrea Murillo Mendoza</b>	

<b>Elaborado por:</b> Manuel Maximino Quiroz Garcia Analista de Secretaria Provincial y Archivo 1	<b>Revisado por:</b> Jose Antonio Indarte Lopez Secretario Provincial y Archivo	<b>Aprobado por:</b> Teddy Lynda Ponce Figueroa Directora Provincial (e) del Consejo de la Judicatura de Manabí
---	---	---